



*ANUNCIO de 18 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-1911, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011080344)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-10-1911, que se transcribe como Anexo a Shabbir Ahmed Hafir, con NIF X6343103W, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod. 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.
2. Certificado original expedido por el Ayuntamiento de residencia del interesado acreditativo de la vecindad administrativa. En el Certificado, firmado por el Secretario del Ayuntamiento, deberá quedar acreditado que el titular está empadronado en dicho municipio, al menos, desde la fecha de alta en RETA hasta la actualidad.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 19 de octubre de 2010. El Técnico, Fdo.: M.<sup>a</sup> Valle Romero-Camacho Galván".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo,  
CARLOS A. RÍOS RIVERA